Suscrición.

En la capital. . 4'50 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extitranjero. . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este DIARIO.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 cénts. =Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XIX. | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.817

SABADO 15 DE JUNIO DE 1889.

Lamentos de los emigrantes.

Creemos que uno de los medios más eficaces para contrarrestar los progresos de la emigración que tan hondamente aflige hoy á nuestro país, consiste en divulgar las decepciones, las desgracias y miserias padecidas por aquellos que, en momentos de alucinación, abandonaron la madre pátria en busca de felicidades que no han visto realizadas.

Recordarán nuestros habituales lectores, que no ha muchos dias publicamos en lugar de preferencia, un artículo destinado á combatir la emigración en el cual añadíamos recortes de la prensa de Buenos-Aires que explicaban los horribles sufrimientos y privaciones que debían soportar en aquellas lejanas tierras los muchos españoles que allí iban llegando.

En un periódico de Andalucía hemos encontrado una carta tan curiosa como triste, escrita por uno de los emigrantes que en estos últimos dias salieron de Málaga á bordo del vapor *Pacífico*.

Ha sido escrita antes de abandonar las costas españolas y antes de tocar en todos sus detalles la realidad de la emigración, cuando mayores podían ser las ilusiones y ménos los motivos de tristezas.

¡Dios quiera que las enseñanzas de esta carta aprovechen á nuestros desgraciados compatriotas!

Hé aquí algunos de sus detalles:

Al llegar à Cádiz—dice el emigrante del vapor «Pacífico»—lo primero que he hecho ha sido desembarcar para comprar por mi cuenta algunas provisiones. De otro modo, si me quedase atenido á la alimentación que nos dán en el vapor, creo que no llegaría vivo á Buenos Aires. La comida es insuficiente, y eso que todavía estamos en jurisdicción española, y que apenas hace un dia que salimos de Málaga.

Si yo pudiese obtener que me devolvieran mi equipaje, no seguía la expedición, regresando á Málaga. Como ya opinan muchos otros.

Pero los equipajes que van en la bodega no pueden darlos hasta nuestro arribo à la capital de la República Argentina.

A bordo he presenciado un cuadro de horror en la cámara de mujeres. Todas llevan niños pequeños, muchos de pecho. Las madres, por efecto del mareo, van como muertas y no pueden atender á las criaturitas, que completamente abandonadas, sufriendo tambien las consecuencias del mareo, se caen y lloran y ruedan, siendo desgarrador el clamoreo de las unas y el llanto y los gemidos de los otros.

Se parten los corazones contemplando esta horrible escena. Si la vieran los que piensan emigrar, no se irían de España aunque les ofrecieran la felicidad.

La cámara de mujeres es un infierno, donde tantos séres delicados y débiles sufren las mayores torturas, los más grandes sufrimientos. Causa impresión profunda oir á aquellos niños llamar á sus madres en las convulsiones del mareo, mientras ellas, tiradas en las tablas, no pueden ni levantar cabeza, y lloran y se desesperan, invocando á Dios y á la virgen del Cármen.

Algunas más animosas, prorrumpen en amargas recriminaciones contra sus maridos por haberlas aconsejado que se embarcasen.

Apenas se enteraron de que estábamos á la vista de Cádiz, casi todas ellas gritaban:

—Nos queremos ir; que nos lleven á Málaga otra vez.

¡Como si esto fuera posible!

En la cámara de hombres tenia lugar otra escena de muy distinta índole. Se nombraba una comisión que saltase en tierra para presentar las quejas de los emigrantes al gobernador de Cádiz y al comandante de Marina. El resultado fué que se nos ofreciera enviar una inspección, que probablemente no dará ningun resultado.

Temo que si en alta mar no cambian las cosas, ocurra alguna rebelión, pues la mayor parte de los emigrantes estamos muy excitados. A pesar de las buenas condiciones que reune el vapor, no se cabe, no se puede ir, por la excesiva aglomeración de gentes.»

Tales detalles no deben permanecer ignorados, porque sería crímen de lesa humanidad, no solo ocultarlos, sino permanecer en silencio, sin exigir responsabilidades à los que tienen el deber de velar por la salud del país.

Si son culpables los que se dejan engañar, más culpables son los que no impiden que triunfe el engaño haciendo víctimas entre los ignorantes ó entre los descuidados.

El Gobierno, por medio de sus delegados, debe inspeccionar los barcos de emigración, no tolerando que nuestros compatriotas sean víctimas de brutales tratamientos, porque ante todo son españoles.

Culpa es de las autoridades la aglomeración y confusión de *carne humana* que se realiza á bordo de los vapores de emigración. Si los capitanes de los buques faltan á su deber embarcando mayor número de pasajeros de lo que permiten las condiciones de la vida á bordo, ¿no tienen las autoridades medios de impedir el embarque de mayor número de pasajeros de lo que permiten las condiciones de los buques? ¿No se pueden inspeccionar los víveres? ¿No se puede limitar la aglomeración de literas en las cámaras? ¿No pueden ser despedidos los buques que llegan á nuestro puerto sin condiciones para el trasporte de personas? ¿No hay leyes que respondan á estas necesidades? Pues si las hay, y nosotros tenemos noticias de ellas, ¿por qué no son observadas y cumplidas por las autoridades de los puertos españoles?

Reunión de la mayoria.

Hé aquí los datos referentes á la reunión de la mayoría, que dá la prensa asociada:

A la reunión de la mayoría del Congreso celebrada en la Presidencia del Consejo, han concurrido 210 diputados y han escrito 33 adhiriéndose al Gobierno y ofreciendo asistir à la elección de Presidente.

No ha asistido el señor Montero Rios, pero sí todos sus amigos.

Pronunció un discurso el señor Sagasta, cuyo extracto es el siguiente: sucesos dolorosos que todos conocemos obligaron al Gobierno á suspender las sesiones de las Córtes. No diré quien tuvo la culpa de ello, y ojalá no me vea obligado à decirlo. Creí que con la suspensión de las sesiones se aplacarían los ánimos, pero sucedió lo contrario, habiéndose enardecido las pasiones, á lo cual ha contribuido la actitud de una personalidad ilustre, á la que hemos defendido y encumbrado mientras la combatían los que ahora la aplauden.

«Visto, añadió el señor Sagasta, ese estado de los ánimos, decidí dar término á la legislatura. Si hubiera monárquicos que discutieran el ejercicio de la régia prerrogativa, yo los declararía traidores; por fortuna ninguno la discute.»

«Toda la responsabilidad me corresponde á mí y la acepto por completo. Guíanme propósitos de concordia, olvidando los agravios. Duéleme el espectàculo teatral que dieron nuestros amigos en la penúltima sesión, aplaudiendo al presidente del Congreso.»

«El gobierno y la mayoría deben dar ejemplo de prudencia; pero al mismo tiempo defenderse con dignidad y energía. No puede consentirse que los presidentes de las Cámaras intervengan en las discusiones de los partidos, porque esa intervención crea la anarquía.

En la próxima legislatura el Gobierno dará la preferencia á las leyes económicas y al sufragio universal.

Precisa proteger la riqueza, principalmente la agricultura, y cumplir el compromiso de honor, planteando el sufragio y desafiando al obstruccionismo conservador.

Si el sufragio no se plantea caerá la responsabilidad sobre los obstruccionistas.

Si los conservadores obtienen el poder sin estar aprobado el sufragio, temo que no gobernarían en paz.

Precisa mantener estrecha disciplina para llegar á patrióticas transacciones en bien de las instituciones, de la libertad y de los intereses públicos.

Este discurso ha sido acogido por una triple salva de aplausos.

La comisión nominadora propone para presidente del Congreso al Sr. Alonso Martínez; para vice-presidentes á los señores Eguilior, Almodóvar del Rio y González Fiori; y para secretarios á los señores Sanchez Arjona, Prieto y García Castillo; la reelección de las comisiones de actas y de incompatibilidades. (Ruidosos aplausos). El señor Alonso Martinez dá las gracias por la designación de presidente. Hace protestas de ferviente ministerialismo.

Dice que firmó la fórmula de unión del partido liberal y que considera un compromiso de honra el cumplirla. Exhortó á todos los diputados de la mayoría para que mantengan estrecha unión y añade que el discurso del señor Sagasta podía calificarse de «paz armada». (Triple salva de aplausos).

Conservación de los colores de las plantas.

Al formarse los herbarios ya saben los que ejecutan este trabajo que sólo conservarán en el porvenir la estructura de las hojas y tallos cuando más, desapareciendo al poco tiempo los colores de ambas partes, que tanto interesaría su conservación; pero tal es el procedimiento conocido de antiguo que se emplea de extender los vejetales entre papeles secantes, aplastándolos en grandes cartapacios para que luego las plantas se contemplen parduscas, trasformándose los más hermosos colores en tonos muchas veces hasta repugnantes.

Para prevenir este contratiempo, propone el sabio berlinés Sr. Ischirsch, el siguiente método: sumérjase la planta en una disolución de sal de plomo, llamada por el vulgo *sal de Saturno*, y después se mete en alcohol, el cual se vuelve de un tono amarillo claro, y tanto las flores como la, hojas, se mantienen por largo tiempo de su color característico, tal como se encontraban al cortarse de la planta.

Merece la pena de que cuantos forman herbarios, para conservar la flora de una comarcas ensayen tan sencillo procedimiento.

Familia hipericáceas.

A esta familia contiene un gran número de especies de plantas, y muchas de ellas contienen un aceite volátil abundante, depositado en grándulas numerosas que se observan en el cáliz, los pétalos y las hojas y algunas con zumo amarillo resinoso, y un principio colorante de un amarillo rojo. Tan solo nos ocuparemos en describir por sus aplicaciones en medicina del *hiperícon horadado*, y del *hipericon audrosemo*.

Hipericon oficinal.

Se denomina en cast. *hipericon horadado*, *corazoncillo*, *yerba de San Juan*; cat. *perico groch*, *Fló de San Juan*; lat. *hypericaum perforatum* l; fam. *hipericáceas*. Esta planta se encuentra en los lugares herbosos y descubiertos de lo bosques de nuestra península, y florece en verano. Su tallo se eleva á unos dos piés de altura, y es muy ramoso, lampiño, punteado de negro (igualmente toda la planta) un poco cuadrangular; sus hojas ovales lanceoladas, marcadas de nervios, presentan puntos numerosos trasparentes, debidos á vejiguillas aceitosas, lo que le ha valido su nombre; las flores, dispuestas en espigas, son de un hermoso amarillo, y formadas de un cáliz de cinco divisiones, de cinco pétalos largos, estrechos, que contienen numerosos estambres reunidos en tres hacesillos; el fruto es una cápsula de tres valvas y tres celdillas polispermas, coronados de tres estilos. El hipericon tiene un sabor amargo, estíptico, un poco salado; un olor bastante fuerte, cuando chafado entre los dedos, que algunos llaman balsámico, procedente del aceite contenido en las numerosas glándulas que lo cubren; las semillas son aún más resinosas que la planta. Este vegetal contiene un color rojizo que lo hace emplear en la tintura. El hipericon común es empleado en medicina como febrífugo, estringente, vulnerario de un grado eminente; y tambien como vermífugo y deurético.

Audrosemo.

Se denomina en cast. *toda-buena*, *todasana*, *centeria*; cat. *balsam curalotot*; lat, *hypericum audrodmun* l; fam. *hipecáceas*. Esta planta se encuentra en diversos puntos de nuestra península, y en Cataluña se halla en los montes próximos á Barcelona y Monserrat; y en Berga, Olot y valle de Arau; florece en Mayo y Julio.

Esta planta es un hermoso arbusto apiñado que no se eleva sino uno ó dos piés, de hojas sésiles, grandes, ovales, que en otoño se ponen rojas; todo el verano, ofrece umbetas terminales de flores amarillas, á las cuales suceden frutos negros y lucientes. Se cultiva en los jardines. Esta planta se diferencia del *hipericon común* porque el *audrosemo* tiene frutos que son bajos, en vez de ser cápsulas; estos frutos son purgantes, y las hojas usadas en cataplasmas contra las quemaduras, y para dete-

ner las emorragias; dícese que la planta entera es vulneraria resolutiva, y propia para calmar, ó mejor diremos, curar la rabia, tomada interiormente.

El montañés.

Noticias locales y generales.

Ayer mañana hubo un nuevo robo en una casa de la calle de los Platos, aprovechando los ladrones la circunstancia de no estar los dueños en el piso y si solo una hija de éstos de pocos años de edad la cual, al ver jente extraña, comenzó á dar gritos dando motivos á que los vecinos acudieran y á que los cacos, que eran dos, tomaran las de villadiego. Parece que un Ajente Municipal detuvo á uno de ellos á quien se le encontró una palanqueta, siendo puesto á disposición del Juzgado competente.

Vá picando en historia la falta de seguridad que existe de nuevo en nuestra capital.

—El señor Juez del partido de Olot, anuncia para el 27 de Julio la venta de una finca rústica del término de Baget.

—En un periódico gaditano encontramos la siguiente noticia acerca del eclipse anular de sol del dia 16 del corriente, y sobre el cual nada rezan los calendarios publicados en Cataluña:

El eclipse principia en la Tierra el dia 16 á 18 horas, 30 minutos, 3 segundos, tiempo medio astronómico San Fernando, y el primer lugar que lo vé se halla en la longitud de 7.° 46 al O. de San Fernando y latitud O° 17 N. y termina en la Tierra el dia 17 á O. horas 30 minutos, 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo vé se halla en la longitud de 88° 56° al E. de San Fernando, y latitud 14 28 N.

Este eclipse será visible en casi toda Europa en casi toda el Asia, en parte de Africa y en una pequeña parte de la América Meridional, en gran parte del Océano Atlántico y del Indico, en el Mediterráneo, en una pequeña parte del Pacifico y del Mar Polar Artico.

—Ha regresado á Madrid de vuelta de Aranjuez, S. M. la Reina y su real familia.

—Ha tomado posesión del Juzgado de Figueras, el nuevo Juez D. Enrique del Todo.

—Llamó ayer la atención de muchos vecinos, el paso por algunas calles de esta ciudad de un féretro envuelto con una tela impermeable que, conducido por el coche fúnebre de lujo, iba seguido de tres carruajes y, al fin, de los señores Heras (D. Rafael) Almeda y Cárles.

—En el juzgado de instrucción de Igualada, está vacante la plaza de Médico forense.

—El tres de Julio próximo venderá el Juzgado de Santa Coloma de Farnés, una casa situada en Riudarenas y un campo en el término de Vallcanera.

—Como tenemos anunciado, á las nueve de esta noche tendrá lugar la inauguración oficial del elegante y espacioso salón de baile que, con el nombre de *Circo Álvarez*, se ha construido en el baluarte de Figuerola por cuenta del conocido industrial D. Antonio Piferrer.

Están invitadas á este acto las autoridades, la prensa local, los Presidentes de las sociedades recreativas y científicas y algunos escritores de esta ciudad. A las 10 tendrá lugar un escojido baile que celebrará la sociedad *Olimpo* en obsequio á las personas invitadas. Los bailables serán interpretados por una sección de la brillante banda del Regimiento de Asia. Los *bouquets* se repartirán con profusión entre el bello sexo.

—No contenta la jóven profesora de instrucción pública señorita Mirambell con los triunfos alcanzados en las últimas oposiciones llevadas á cabo en esta ciudad, acaba de lograr otro muy honroso que le ha conseguido el otorgamiento de la Escuela de Tárrega en la provincia de Lérida.

Nuestra enhorabuena.

—A consecuencia de la aparición del cólera morbo asiático en el Archipiélago filipino, el doctor Ferrán ha reanudado las inoculaciones anticoléricas en Barcelona, para todos aquellos que tienen necesidad de partir al referido punto.

—En San Fernando se dá como cosa cierta, que el dia 23 se harán las pruebas del submarino. Parece que hace pocos dias se hicieron unos experimentos que han dado excelente resultado.

El Sr. Peral está cada vez más confiado y completamente persuadido del éxito de su invento.

—En estos pasados dias han salido para París con objeto de visitar la Exposición, varias señoras de nuestra buena sociedad y algunos otros individuos de diferentes conocidas familias. Tenemos entendido que en breve serán varios los vecinos de Gerona que emprenderán igual viaje. Que se diviertan es lo que deseamos.

—Segun *El Barcelonés*, se asegura que la Compañía Arrendataria de Tabacos se halla en vías de liquidación, y de ser cierta la noticia, dicen que se encargaría de la venta la Compañía Trasatlántica de Filipinas, para cuyo efecto hace activas gestiones en la Córte cerca del Gobierno el señor marqués de Comillas, creyéndose seguro que si éstas no obtienen resultado favorable, volverá á encargarse de nuevo el Gobierno.

—Ayer continuaron los nubarrones paseando la atmósfera, si bien, á diferencia de los dias anteriores, el sol nos dejó ver sus rayos á intérvalos. Ello quiere decir, que el tiempo sigue con tendencia á lluvias, y frescos estarán los habitantes de las regiones comprendidas en el augurio del célebre Noerlesohom, el cual anuncia violentos huracanes y grandes tempestades en la Mancha, Aragon, Navarra, ambas Castillas, Portugal y Francia para el veinticinco del que rige, añadiendo que el mes terminará con grandes temporales, lluvias y vientos huracanados.

¿No es cierto que debemos estar satisfechos?

Por supuesto, por la tarde tuvimos lluvia, truenos y una exhalación que recojió uno de los para-rayos del Hospicio.

—Hemos oido decir, que en breve mudarán de local las oficinas de la Representación de la Tabacalera, que hoy ocupan el primer piso de la bonita casa que en la calle del Progreso posée nuestro amigo el señor Ridaura.

—El Consejo del Banco de España ha aprobado una convocatoria para cubrir 50 plazas de escribientes en las delegaciones de provincias, señalándose quince dias para comenzar los ejercicios.

Dícese que en vista del número considerable de aspirantes que sepresentan para estas plazas, y de las muchas recomendaciones puestas en juego, se establecerán trincas para aquilatar el mérito de los nombrados.

—El Parlamento inglés ha votado el *bill* relativo al cierre completo, en domingo, de todos los establecimientos en que se vendan bebidas alcohólicas.

¡Cuánta falta hace en España un Parlamento inglés!

—Los paniaguados que aquí tienen los federales de Cassá de la Selva, se exforzaban ayer en hacer recaer sobre el Alcalde de la villa señor Gruart y Poch, la culpa de lo que sucede en lo referente al entoldado y que ayer explicó nuestro Corresponsal quien, con una claridad bien diáfana y con sinceridad exquisita, dejó sentada la verdad de lo ocurrido.

No nos extraña el que así obren los que siempre apoyan aquellos irascibles elementos; pero no obstante la actitud de los federales, en Cassá habrá fiestas, entoldado y bailes que es lo que intentaban é intentan hacer fracasar aquellos señores.

—Ayer tuvimos el gusto de estrechar la mano á nuestro amigo y correligionario de Viladrau D. Pablo Serra, *ánima vilis* de aquellos caciques contra quien dirigen sus calumnias, sus rencores y sus ódios inútilmente, porque nuestro amigo no es de la fusta de los que se acobardan ante la inquina de unos cuantos desdichados á quien esperamos ver valientes el dia que la cosa cámbie.

—En el camino de Ronda disputaron ayer tarde dos indivíduos que hubieran llegado á las manos, á no haber intervenido varios transeuntes.

Parece que la cosa versaba sobre cuestión de faldas.

—Los suscritores que este verano se ausenten de Gerona para tomar baños, pueden avisar á esta Administración la cual les mandará LA LUCHA á donde vayan sin aumento en el precio de suscrición.

DOÑA MARÍA ESTEVE.

En medio de su proverbial modestia, cualidad inherente siempre á las inteligencias privilegiadas, orgullosa debe estar la ilustrada Profesora con cuyo nombre encabezamos estas líneas, como satisfechos nos sentimos los que, viviendo en Gerona, conocemos de cerca el mérito real y verdadero de la dignísima Maestra y Directora de la Escuela Municipal del octavo barrio de esta ciudad, al ver como no solo hacen justicia á sus relevantes cualidades los de dentro de casa, permítasenos la frase, sino que se la hacen y cumplida los de fuera, prueba inequívoca de que el verdadero mérito no puede permanecer oculto.

El Porvenir del Magisterio, excelente revista profesional, publica en su último número que hemos recibido, no solamente el retrato de la señora Esteve, sino un articulito biográfico que vamos á trasladar á estas columnas aunque con ello molestemos la humildad profesional en que dicha señora vive.

Hé aquí una de las Profesoras de la provincia de Gerona que más honran al Profesorado de aquella región.

Natural de Alcoy, y todavia casi niña, bien pronto dió pruebas de su privilegiado talento cursando y aprobando con buenas notas en la Normal de Barcelona las asignaturas correspondientes á los cursos elemental y superior, cuyos titulos adquirió.

Desde los primeros pasos dados en el dificil ejercicio del Profesorado, hizo hermoso alarde nuestra biografiada de las excepcionales facultades que pródigamente le concediera la Naturaleza, para alcanzar honra y provecho en el ejercicio de su profesión, aun en estos calamitosos tiempos que atravesamos.

Así la vemos brillar en primera línea en las cuatro oposiciones que hiciera, conquistando el primer lugar siempre, ya fueran 7, 16 ó 36 las contrincantes que con ella solicitáran las escuelas vacantes de la provincia de Gerona, ya fueran 47 las que aspiraran á la codiciada escuela de la capital, que la señora Esteve en la actualidad rige.

En Cebra y La Bisbal (Gerona) dió tantas pruebas de inteligencia y laboriosidad nuestra biografiada, que aquellas autoridades, amantes de la prosperidad de sus gobernados, no escatimaron las pruebas de afecto y consideración hácia la mentora de la niñez, proponiéndola para menciones honorificas y aumentando su sueldo en consonancia con su importantisima misión.

En la Exposición Pedagógica de Gerona, en 1870, alcanzó para sí nuestra biografiada uno de los primeros premios que se concedieron, y sus discipulas mención honorífica de primera clase, como justo galardón á las primorosas y bien acabadas labores que Maestra y discipulas presentaron á aquel certámen.

Hé aquí un ligerisimo bosquejo hecho de la biografía de esta distinguida é ilustrada Profesora, con la publicación de cuyo retrato creemos honrar las páginas de esta Revista.

Hacemos nuestros los elogios de *El Porvenir* á la ilustrada Maestra, con cuyas luces y cooperación cuenta la instrucción pública en nuestra ciudad, y al propio tiempo que la felicitamos por el juicio que merece de sus compañeros, felicitamos á su esposo D. José Bretons, ilustrado profesor de música y piano, compañero digno de glorias y fatigas en la enseñanza á quien, así como á la señora Esteve, distingue este vecindario, encomendándole la educación musical de la infancia, por cuyo porvenir é instrucción tanto nos interesamos los verdaderos amantes del progreso é ilustración de la mujer.

Epigramas.

Se celebró ayer la unión
de Pura Más Montiagud,
con Lino Fuerte Ladrón.
¡Como vá ya la virtud!

Es tan feo Carrascosa
que al miedo, le pega un susto,
y en cambio dice orgullosa
la taimada de su esposa,
que es hombre de mucho gusto.

Un sainete se estrenó
sin otra cosa chocante,
más que un soberbio elefante
que al final apareció.
El público con calor,
y voz sobrenatural,
gritó: salga el animal,
y se presentó el autor.

Con que sabes Timoteo
que tomé la alternativa;
—Que dices amigo Oliva?
—Hombre, que me di al toreo.
—Pues si, más afortunado
que yo: desde mi cojida,
si hablan de cuernos... por vida...
me pongo desesperado.

A un beodo, el señor Oltra,
si dió la una, pregunta;
y aquel con su media punta
le responde, no, la otra.

Instrucción Pública.

Acuerdos de la sesión del 1.° del actual.

Elevar nuevamente á la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio el expediente de viudedad incoado por D.ª Modesta Colom, á fin de que en vista de los nuevos documentos remitidos por la interesada, se sirva proceder al señalamiento de la pensión que legalmente le corresponde si lo cree procedente.

Ordenar al Alcalde de Garrigás que la Junta local provea á la enseñanza mientras subsista la enfermedad de la Maestra propietaria.

Manifestar á los maestros de Colomés y San Pablo de Seguries que con motivo de haber sido declaradas incompletas las escuelas públicas de dichas poblaciones, el señor Gobernador ha señalado á las indicadas escuelas el sueldo anual de 300 y 250 pesetas respectivamente ordenándoles manifiesten desde luego si se conforman ó no con la rebaja de categoría y sueldo de referencia.

Pasar á informe de la Junta local de 1.ª enseñanza de la capital, el expediente de D.ª Margarita Taberner, solicitando volver al ejercicio activo de la euseñanza, conforme con lo dispuesto por la Dirección general.

Conceder á la maestra pública de Massarach quince dias de licencia para un asunto urgente de familia, admitiendo como suplente á D.ª María Xandiera propuesta por la interesada.

Pasar á informe de los Ayuntamientos de San Feliu de Guixols, Saus y Gualta, las reclamaciones sobre la consignación por alquileres del próximo ejercicio, interesando á dichas corporaciones emitan el informe de referencia dentro el plazo de ocho dias por ser perentorio el que este Junta tiene para cerrar definitivamente los cargos; entendiéndose que si no lo verifican dentro el indicado plazo, se darán por bien hechas las reclamaciones, accediéndose en consecuencia á las modificaciones solicitadas.

Formar definitivamente las relaciones por orden de mérito y propuestas unipersonales de los maestros y maestras que han solicitado tomar parte en el concurso del 2.° trimestre del corriente año, desestimando la instancia de D.ª María Bernedas por no estar conforme con el Reglamento para la ejecución del Real Decreto de 2 de noviembre próximo pasado, y las de D.ª María Callis y D.ª Eulalia Curbant por no tener derecho á la plaza que solicitan; remitiendo los expedientes á la superioridad á los efectos de los oportunos nombramientos.

La Junta quedó enterada:

De haber sido admitida por el Rectorado la renuncia que de su cargo tenia presentada el maestro de S. Esteban de Guialves (Vilademuls) se-

ñor Texidor y la maestra del distrito escolar de Vilamalla y Sta. Leocadia de Algama Sra. Serrat; y de haberse participado á los interesados.

De haber sido nombrados, en virtud de concurso de ascenso, maestros de Riudarenas y San Antonio de Calonge, D. Salvador Pericot y don Sebastián Escofet, y que se cumplimenten oportunamente los indicados nombramientos.

De que han vuelto á abrirse las escuelas públicas de Beuda por haber cesado la enfermedad sarampión.

De que el 30 de abril el maestro de Canet de Adri cerró la clase gratuita de adultos.

ESTADÍSTICA DE LA TIERRA.

No son conocidas hasta ahora de una manera exacta la supeficie y la población de toda la Tierra.

Mr. Levasseur ha intentado corregir esta falta reuniendo todos los documentos autorizados, todas las estadísticas oficiales hechas, y todos los informes suministrados por navegantes y viajeros que han dado muestras de conocer la superficie y la población de los diversos países de nuestro planeta.

Gracias á este trabajo paciente y al concurso que ha prestado para concluirlo el Sr. Bodio, director general de estadística del reino de Italia, los cálculos que ahora se ofrecen, si no son absolutamente exactos, se aproximan mucho á la verdad.

Mr. Levasseur acaba de presentar á la Academia el resúmen de su obra verdaderamente gigantesca. Los resultados figuran en 103 cuadros inmensos, que no son más que la recopilación de los datos reunidos.

Las cinco partes del mundo tienen una superficie de 136 millones de kilómetros cuadrados y una población de 1.483 millones de almas. En Europa habitan 245 millones (menos la Rusia;) en la India, 254 millones, y en la China y el Japon, 430 millones.

Los matrimonios en el ejército austriaco.

Recientemente se han fijado las condiciones á que han de ajustarse los militares que deseen contraer matrimonio.

No pueden casarse sin autorización:

1.° Los militares en activo servicio.

2.° Los retirados destinados á prestar un servicio local.

3.° Los pensionistas de inválidos.

4.° Los soldados con licencia que se hallen en espectación de pasar á la reserva.

5.° Los reclutas que no se hayan incorporado á filas.

Se concederá autorización para contraer matrimonio solo en las siguientes proporciones:

Oficiales que prestan servicios en los depósitos de equipo y remonta, la mitad.

Estado Mayor, la mitad.

Infanteria, caballeria, pontoneros, ferro-carriles y telégrafos, artilleria, sanidad y tren, la cuarta parte.

Hé aquí la cantidad dotal exigida á los pretendientes á maridos:

Los jefes, 800 florines; los subalternos y asimilados, 1.000 idem; los administrativos, 600 idem, los capitanes de Estado Mayor, 1.100 id.; los jefes de id., 1.000 id.

LOS JACINTOS.

Para cultivar esta planta dentro de la habitación, precisa algunos cuidados que conviene conocer.

Los mejores vasos, son aquellos que tienen un cuello móvil ó sea de quita y pón, á fin de que no se toquen con los dedos las cebollas al extraerlas de sus vasijas para mudar el agua.

Con el objeto de que el agua no se corrompa cuando no pueda mudarse frecuentemente, conviene echar en ella polvo de carbón ó de sulfato de hierro.

Es necesario colocar en sitios de buena luz tales vasijas, para que broten los tallos con vigor, y además, se aconseja cambiarlas en sus posiciones todos los dias para que reciban la luz con igualdad y no adquieran vicios los tallos, pues, como es sabido, buscan siempre la luz en su crecimento ordinario.

Origen del pañuelo.

En Italia, en la Edad Media—dice un autor alemán—encontramos la primera mención del pañuelo de faltriquera, proviniendo su uso, probablemente, de los romanos que empleaban el *sudarium* para enjugarse el sudor, y es probable, para los demás usos que aquel tiene hoy dia.

De Italia, como lo comprueba una órden del Emperador Federico II á sus intendentes, el uso del pañuelo se propagó á Alemania y á los paises del Norte.

Sin embargo, en el siglo XVI su uso no estaba en boga entre todas las personas, pues Erasmo recomendaba con insistencia á quienes quisiesen pasar por ser bien educados, no hacer uso de las manos ó de las mangas de sus vestidos para los oficios que desempeña el pañuelo, sino del *Faetlein*, que es como se llamaba entonces en Alemania el pañuelo, al decir del italiano *Fazzali*.

UN CENTINELA LOCO.

Leemos en el *Diario de Cádiz*:

Un pasajero del vapor-correo francés llamado *Ville d' Orán*, llegado el domingo á Malaga, refiere hechos lamentables ocurridos en Melilla en la noche del 30 de Mayo último.

Segun sus noticias, en un fuerte á una legua distante de la plaza, daba la guarnición una compañia del batallon disciplinario, y sobre la media noche, cuando subian por un callejon estrecho un cabo y un soldado para relevar á un centinela, éste hizo un disparo, hiriendo al soldado en un brazo; el cabo parece que conocia al centinela, pues eran paisanos, y al preguntarle si se le habia caido el fusil, recibió otro disparo que le atravesó el pecho.

El herido retrocedió cuando ya acudia el oficial, recibiendo un nuevo tiro que le destrozó una pierna, espirando casi al acabar de referir al oficial lo ocurrido.

El jefe de la guardia dispuso entonces que varios números cortaran la salida, situándose el mismo al pié del citado callejon que conducia á la garita de avanzada, donde estaba el centinela, y asi pasaron toda la noche, recibiendo copiosisima lluvia, hasta el amanecer que dispuso se hiciera fuego sobre la garita.

En este momento el centinela se disparó un tiro por debajo de la barba, destrozándose el cráneo.

Se ignora á qué motivo pueda atribuirse este atentado, pues no se tenian antecedentes ni prevención contra aquel soldado.

Distracciones.

Un individuo pidió á un sacerdote que le diese una fórmula de rezo, y el sacerdote le contestó:

—Al levantarte rezarás un Padre Nuestro y un Ave María y despues dirás:

«Libradme, Señor, de un rico arruinado, de un pobre enriquecido, de un usurero, de la tutela de un procurador, de una distracción de boticario y de los que juran por su honor y su conciencia.»

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Modesto mr.

CUARENTA HORAS.

En la iglesia del Seminario Tridentino.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oración.

TELÉGRAMAS

Madrid 13.—Los republicanos coalicionistas y posibilistas elogian mucho el discurso pronunciado anoche por el señor Sagasta, por las afirmaciones que contiene en favor del sufragio.

El señor Castelar ha escrito hoy al señor Sagasta felicitándolo calurosamente. Le dice que la bandera del sufragio representa el progreso y la paz pública.

Todas las oposiciones monarquicas censuran duramente dicho discusso.

El señor Martos ha ido á casa del señor Cánovas, conferenciando con él durante media hora.

Despues el ex-presidente del Congreso se dirigió a Palacio, permaneciendo dos horas hablando con la Reina. El señor Martos expuso sus quejas á la Reina, en nombre de las minorías monárquicas.

Esta noche se celebrará la reunión, en el palacio de la Presidencia, de la mayoria del Senado. No concurrirán á ella el general Martinez Campos, ni los señores duque de Tetuan, Maluquer de Tirell, Viesca, Hazas, Merelo, Rivera, marqués de Sardoal, Beranger, Cuesta, Camacho y Villanueva.

En la sesión preparatoria del Congreso, se ha constituido la mesa de edad. El señor Merchan ocupa la presidencia y son secretarios los señores Ruiz, Valarino, Bugallal, Castillo y García Prieta.

Telégramas Extranjeros.

Paris 13.—Un despacho de Massauah anuncia que muchos jefes abisinios han reconocido y proclamado á Menelik rey de Abisinia. El primer acto del rey ha sido enviar una embajada á Italia para comunicar á dicha potencia su proclamación.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

será el primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación.

Art. 213. El recurso de queja para cuya interposición no señale término la ley, podrá interponerse en cualquier tiempo, mientras estuviese pendiente la causa.

Art. 214. Los Secretarios tendrán obligación de poner sin la menor demora y bajo su responsabilidad, en conocimiento del Juez ó Tribunal el vencimiento de los términos judiciales, consignándolo así por medio de diligencia.

Art. 245. Trascurrido el término señalado por la ley ó por el Juez ó Tribunal, según los casos, se continuarà de oficio el curso de los procedimientos en el estado en que se hallaren.

Si el proceso estuviere en poder de alguna persona, se recogerá sin necesidad de providencia, bajo la responsabilidad del Secretario, con imposición de multa de 5 á 50 pesetas á quien diere lugar á la recogida, si no le entregare en el acto ó le entregare sin despachar cuando estuviere obligado á formular algún dictámen ó pretensión. En este segundo supuesto, se le señalará por el Juez ó Tribunal un segundo término prudencial; y si, trascurrido, tampoco devolviese el pro-

ceso despachado la persona á que se refiere este artículo, será procesada como culpable de desobediencia.

También será procesado en este concepto el que, ni aun después de apremiado con la multa, devolviere el expediente.

Titulo X.

DE LOS RECURSOS CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LOS TRIBUNALES Y JUECES DE INSTRUCCIÓN.

Art. 216. Contra las resoluciones del Juez de instrucción podrán ejercitarse los recursos de reforma, apelación y queja.

Art. 217. El recurso de reforma podrá interponerse contra todos los autos del Juez de instrucción. El de apelación podrá interponerse únicamente en los casos determinados en la ley, y se admitirá en ambos efectos tan sólo cuando la misma lo disponga expresamente.

Art 218. El recurso de queja podrá interponerse contra todos los autos no apelables del Juez, y contra las resoluciones en que se denegare la admisión de un recurso de apelación.

Art. 219. Los recursos de reforma y apelación se interpondrán ante el mismo Juez que hubiere dictado el auto.

Art. 226. Para el señalamiento de los particulares que hayan de testimoniarse, no podrá darse vista al apelante de los autos que para él tuvieren carácter de reservados.

Art. 227. Puesto el testimonio, se emplazará á las partes para que dentro del término fijado en el art. 224, se personen en el Tribunal que hubiere de conocer del recurso.

Art. 228. Recibidos los autos en el Tribunal superior, si el término del emplazamiento no se hubiere personado el apelante, se declarará de oficio desierto el recurso, comunicando inmediatamente por certificación al Juez, y devolviendo los autos originales si el recurso se hubiese admitido en ambos efectos.

Art. 229. Si el apelante se hubiese personado, se le dará vista de los autos por término de tres días para instrucción.

Despues de él seguirà la vista, por igual término, á las demás partes personadas, y por último, al Fiscal, si la causa fuese por delito de los que dán lugar á procedimiento de oficio, ó de aquellos que pueden perseguirse prévia denuncia de los interesados.

Sin embargo de lo dispuesto en los párrafos anteriores, no se dará vista á las partes



ma presentará con el escrito tantas copias del mismo cuantas sean las demás partes, á las cuales habrán de ser entregadas dichas copias.

El Juez resolverá el recurso al segundo día de entregadas las copias, hubiesen ó no presentado escrito las demás partes.

Art. 223. Interpuesto el recurso de apelación, el Juez lo admitirá, en uno ó en ambos efectos, según sea procedente.

Art. 224. Si se admitiere el recurso en ambos efectos, se mandará remitir los autos originales al Tribunal que hubiere de conocer de la apelación y emplazar á las partes para que se personen ante éste en el término de 15 ó 10 días, según que dicho Tribunal fuere el Supremo ó la Audiencia.

Art. 225. Si el recurso no fuere admisible más que en un sólo efecto, se mandará sacar testimonio del auto apelado, de los demás particulares que el apelante pidiere y fueren de dar, teniendo presente en su caso el carácter reservado del sumario y de los que el Juez acordare de oficio.

Este testimonio se expedirá por el Secretario en el plazo más corto posible, que se fijará en la resolución en que se ordene su expedición.

El de queja se producirá ante el Tribunal superior competente.

Art. 220. Será Juez competente para conocer del recurso de reforma el mismo ante quien se hubiese interpuesto, con arreglo al artículo anterior.

Será Tribunal competente para conocer del recurso de apelación, aquel á quien correspondiese el conocimiento de la causa en juicio oral.

Este mismo será el competente para conocer de la apelación contra el auto de no admisión de una querella.

Será Juez ó Tribunal competente para conocer del recurso de queja, el mismo ante quien se hubiese interpuesto, con arreglo al pár. 2.° del art 219.

Art. 221. Los recursos de reforma, apelación y queja, se interpondrán en escrito autorizado con firma de Letrado.

Art. 222. El recurso de apelación no podrá interponerse sino despues de haberse ejercitado el de reforma; pero podrán interponerse ambos en un mismo escrito, en cuyo caso el de apelación se propondrá subsidiariamente, por si fuere desestimado el de reforma.

El que interpusiere el recurso de refor-

les se practicarán en los términos que se fijen para ello, al dictar la resolución en que se ordenen.

Art. 211. Los recursos de reforma ó de súplica, se interpondrán en el término de los tres días siguientes al en que se hubiere practicado la última notificación á los que sean parte en el juicio.

Art. 212. El recurso de apelación se entablará dentro de cinco días, á constar desde el siguiente al de la última notificación de la resolución judicial que fuere su objeto, hecha á los que expresa el artículo anterior.

El recurso de casación por quebrantamiento de forma, se interpondrá dentro de igual plazo, á constar desde el día siguiente al de la última notificación hecha á los designados en el artículo anterior de la sentencia que pusiere término al juicio.

La preparación del recurso de casación por infracción de ley, se hará también dentro de los cinco dias siguientes al de la última notificación de la sentencia ó auto contra que se intente entablarlo.

Se exceptúan el recurso de apelación y la preparación del de casación por infracción de ley contra sentencia dictada en juicio sobre faltas. Para estos recursos, el término